



## Excmo. Ayuntamiento de LAROYA (Almería)

CIF: P0405600H Plaza de la Constitución 1, Telf. 950128425 Fax. 950 128358 C.P. 04868

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Siendo las 16:47 horas del día 22 de diciembre de 2020, en el Excmo. Ayuntamiento de Laroya, tiene comienzo la Sesión Extraordinaria de Pleno en la que se encuentran presentes las Sras. Concejales;

Alcaldesa:

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Sras. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Actúa como Secretario, Omar Muñoz Torres, Secretario-Interventor Interino del Excmo. Ayuntamiento de Laroya, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum para el desarrollo de la Sesión, en los términos del artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su celebración en primera convocatoria, comienza la Sesión con el siguiente

**\*\*ORDEN DEL DÍA\*\***

**\*PARTE RESOLUTIVA\***

1º Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

2º Aprobación de la Cuenta General 2019.

3º Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Laroya en materia de Gestión Catastral.

Código Seguro De Verificación	NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	30/12/2020 08:39:36
	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	23/12/2020 13:53:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==</a>		



**\*\*\*PARTE RESOLUTIVA\*\***

**1º Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2020**

Leída el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 2020, se procede a la votación, con el siguiente resultado de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)  
Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)  
Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)  
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)  
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

**2º Aprobación de la Cuenta General 2019.**

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA: Propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de sesión de fecha 29/10/2020, con el siguiente contenido:

Vistas la cuenta general del ejercicio 2019, junto a toda la documentación anexa a la misma, según la normativa vigente.

Visto el informe de intervención sobre la cuenta general para el ejercicio 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas acordado en sesión de fecha 29 de octubre de 2020.

Visto el certificado de exposición al público para que en el plazo de 15 días y ocho más, puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado alguno, y abriéndose el plazo de remisión, ante la Cámara de Cuentas.

**SE PROPONE AL PLENO:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

**Segundo:** Ordenar la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	30/12/2020 08:39:36
	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	23/12/2020 13:53:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==</a>		



A continuación, se procede automáticamente a la votación, en los términos del artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se adopta el acuerdo con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)  
Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)  
Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)  
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)  
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

**3º Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Laroya en materia de Gestión Catastral.**

Que el artículo 4 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en su primer párrafo, señala que: “La formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva del Estado. Estas funciones, que comprenden, entre otras, la valoración, la inspección y la elaboración y gestión de la cartografía catastral, se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas.”

El Capítulo I del Título IV del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, los convenios de colaboración para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General del Catastro, y prevé para ello que la entidad colaboradora pueda asumir el ejercicio de funciones catastrales en régimen de delegación de competencias, de encomienda de gestión, o mixto.

Que teniendo en cuenta, en particular, la importancia de la gestión catastral en relación con la Hacienda Municipal, y, en especial, en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha suscrito, con fecha 2 de abril de 2019, Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Almería (en adelante, Convenio Catastro-Diputación 2019), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 118 de fecha 17 de mayo de 2019, y que tiene por objeto principal la tramitación de alteraciones catastrales de orden jurídico y físico y económico, mediante los procedimientos que la aplicación del mismo Convenio permite, y en particular mediante la tramitación del modelo de declaración de alteraciones catastrales 900D mediante expedientes 901, 902, 903 y 904.3.

Que el Ayuntamiento de Laroya, mediante Acuerdo de Pleno Municipal delegó en la Diputación las facultades gestión tributaria, recaudación e inspección del Impuesto sobre Bienes inmuebles. Dicha delegación fue aceptada por la Diputación de Almería, mediante Acuerdo de Pleno, celebrado en sesión el 24 de Junio de 1993.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas a esta Corporación Provincial en materia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	30/12/2020 08:39:36
	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	23/12/2020 13:53:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==</a>		



catastral, se estima conveniente establecer unos criterios de colaboración entre Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Laroya

El Pleno por unanimidad acuerda lo siguiente:

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Laroya en materia de Gestión Catastral.

**Segundo:** Dar Traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería a los efectos oportunos.

A continuación, se procede automáticamente a la votación, en los términos del artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se adopta el acuerdo con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

**Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de los miembros presentes**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión, siendo las 17.08 horas del día señalado al comienzo, de lo que levanto la presente Acta como Secretario del Acto del que doy fe.

En Laroya,

**A la fecha de la FIRMA ELECTRÓNICA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	30/12/2020 08:39:36	
	Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya	Firmado	23/12/2020 13:53:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NXZgPVhCGbefqfRBiH4GXA==</a>			